

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE 2001**

Se inicia la sesión a las 10:55 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

CONCEJALA AUSENTE

- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO CANALES	DIRECTOR JURÍDICO
SRA. ALICIA TORO YAÑEZ	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. RENE ALFARO SILVA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SRA. MERCERDES JIMÉNEZ	SECRETARIA GENERAL CORESAM
SR. LUIS SILVA IRIBARNE	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita autorización del Concejo para incorporar a la tabla el análisis del objetivo de la subvención a Carabineros.

Así se acuerda.

TEMAS TRATADOS

1. Cuenta.
2. Modificación Presupuestaria N° 9/2001
3. Aprobación de subvención al Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Conchalí.
4. Aprobación por parte del Concejo de ampliación objetivo de subvención a Carabineros - Prefectura Zona Norte 5ª. Comisaría.
5. Presentación Proyecto Presupuesto Coresam 2002.
6. Temas pendientes con relación a Coresam.
7. Donación de Bienes Muebles a Municipalidad de Cochrane.



PRIMER TEMA
CUENTA

1. De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicitan modificar los ítems de la subvención que le fue otorgada este año. Prov. 2201/36. Anexo 1.
2. De la Unidad Vecinal N° 12 Junta de Vecinos Población Santa Mónica, solicitan prorrogar comodato de su sede social ubicada en Avenida José María Caro N° 1260, que expiró el 02 de octubre. Prov. 1408/371. Anexo 2.
3. Del Club Deportivo Sergio del Fierro, solicitan comodato del terreno ubicado en Héroes de la Concepción, esquina del pasaje 18. Prov. 1021/155. Anexo 3.
4. De la Fundación Las Rosas, solicitan subvención para el año 2002 para gastos de alimentación, medicamentos e insumos médicos, pañales. Prov. 1012/63. Anexo 4.
5. Grupo de dirigentes denuncia irregularidades en rendición de cuenta de subvención otorgada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí. Prov. 1408/375. Anexo 5.
6. De ALALUF Desarrollo Inmobiliario, minuta sobre posibilidad de instalación de un servicentro en autopista central. Prov. 1501/673. Anexo 6.
7. De la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí Norte, solicitan subvención de \$ 8.000.000 para el año 2002 para financiar los gastos de luz, agua, teléfono, gas y locomoción. Prov. 2201/37. Anexo 7.
8. De la Unidad Vecinal N° 39 denuncian irregularidades en proceso Fondeve. Prov. 1408/379. Anexo 8.
9. De la Fundación San Nectario, solicitan subvención para el año 2002. Prov. 1012/64. Anexo 9.
10. Memorandum N° 321 de la Directora de Control, que adjunta el informe de Presupuesto de la Gestión Municipal 2001 correspondiente al III Trimestre. Anexo 10.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que en la sesión pasada reiteró un reclamo de los vecinos del Pasaje El Salvador. Informa que, afortunadamente, el señor Ministro de la Vivienda instruyó que, pavimentar dicho pasaje, dado que llevaba alrededor de ocho o diez meses sumamente deteriorado. Actualmente, sólo falta que la Municipalidad retire los escombros existentes en el lugar.

Por otra parte, señala que el Concejo aprobó los proyectos presentados al Fondeve. Sin embargo, no se trató el problema suscitado en la Unidad Vecinal N° 14 relacionado con el Centro de Madres Amor y Progreso, quienes presentaron una rendición de cuenta respecto del proyecto



anterior, no obstante ello, no se realizaron los cursos para los cuales se solicitaron los recursos. Estima que es sumamente complicada la situación, puesto que el Municipio canceló cursos que no se realizaron en la práctica. Solicita que este tema se vuelva a analizar, dada su envergadura.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se de lectura a la correspondencia recibida por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (Anexo 1) y del Grupo de Dirigentes que denuncian irregularidades en la rendición de cuenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (Anexo 5).

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a dar lectura a ambas correspondencias.

La carta enviada por la Unión Comunal es del siguiente tenor:

"De nuestra consideración: Solicitamos a UD una modificación de los ítems de la subvención municipal otorgada a nuestra Unión Comunal en el presente año y que sería lo siguiente: Traspasar del ítem Aniversario de la Unión Comunal \$ 369.500, Encuentro de cuatro Agrupaciones \$ 100.000, Congreso Comunal de Juntas de Vecinos \$ 200.000, Apoyo Técnico para Proyectos \$ 50.000, total: \$ 719.000, al ítem de Actividades Generales de esa cantidad total. El ítem de Actividades Generales consistirá en el Acto de Clausura del año 2001 para 235 dirigentes de la Junta de Vecinos y un Encuentro de Dirigentes de la Junta de Vecinos sobre la Reforma a la Ley de Juntas de Vecinos, que hará una propuesta dirigida al Parlamento.

Agradeciendo vuestra comprensión, se despiden atentamente de Ud., don Gustavo Gallardo, don Jorge Araya, doña Josefina Venegas y don Jaime Abaca".

La carta enviada por dirigentes vecinales es del siguiente tenor:

"Estimada Alcaldesa y Concejo Comunal, nos dirigimos a ustedes como autoridad de la comuna y como fiscalizadores de los recursos municipales, para denunciar ante ustedes en forma oficial las irregularidades cometidas en la rendición de la subvención municipal otorgada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de nuestra comuna. En esta denuncia queremos hacer notar dos cosas que nos llaman poderosamente la atención: Primero, la rendición es aceptada por la Dirección de Control y la Dirección de Finanzas, obviando el artículo 3ero. del convenio de subvención que le prohíbe a esta organización gastar los recursos en otros objetivos que no sean para los cuales fueron asignados. Segundo, la actitud asumida por algunos Concejales al intentar nosotros informarles estas irregularidades personalmente, para la cual solicitamos ser recibidos, pero éstos se negaron a escucharnos. Nunca entendimos esta actitud, ya que el deber de fiscalizar no depende de los grados de amistad que uno pueda sentir por las personas. Lo único que nos debe motivar es la honestidad y transparencia con la que se manejen los recursos, que son de propiedad de todos los chilenos asignados a las organizaciones. De no ser así, se estaría presentando un muy mal precedente por parte de estos señores, ya que antes una irregularidad sólo nos bastaría enviarles a una



persona que no sea de su agrado y adiós fiscalización. Pero así, también, estamos seguros que no es la actitud del Concejo pleno.

Señores del Honorable Concejo Municipal pasamos a detallarles, según nuestra opinión, las irregularidades cometidas en la rendición de la subvención del año 2000:

Secretaria se asigna \$ 1.200.000. Se rinden tres boletas por valor de \$ 140.000 cada una, pero no se exige la devolución de la diferencia.

Consumo de agua: en este ítem se asigna \$ 60.000 y no se documenta gasto, pero no se le solicita la devolución de los dineros.

Consumo de luz: en este ítem se asigna \$ 120.000 y no se documenta gasto, pero no se le solicita la devolución de los dineros.

Servicio de Correo: en este ítem se asigna \$ 100.000, se solicita la devolución de \$ 84.400. La devolución de la diferencia no se le exige.

Servicio Juntas de Vecinos: en este ítem se asigna \$ 1.000.000, se acepta por parte de la Municipalidad su rendición sin mayor respaldo, además las boletas son falsas.

Mantenición de sede y equipos: en este ítem se asigna \$ 400.000, se rinde con boleta falsa.

Consumo de Teléfono: en este ítem se asigna \$ 200.000, se rinden \$ 169.979. La devolución de la diferencia no se le exige.

Movilización y comunicación con dirigentes: en este ítem se asignan \$ 600.000 y se rinden \$ 740.000. ¿Por qué se aceptó esta rendición.

Señores integrantes del Concejo Municipal, ante estos hechos, solicitamos a ustedes un pronunciamiento oficial ante la comunidad de Conchalí y sus demás organizaciones y ordenar en forma inmediata una investigación de qué fue lo que pasó con esta situación, toda vez que se encuentran involucrados recursos fiscales y la comunidad se merece una rápida respuesta de estos graves acontecimientos, sin antes informarles a ustedes que estos hechos ya se encuentran denunciados a la Contraloría para su investigación. Además, no queremos dejar pasar esta oportunidad para expresarles que estos acontecimientos no guardan ninguna relación con política, como algunos descriteriados que no tienen claro que la honestidad, la transparencia y la verdad no se transan por ninguna circunstancia.

Tampoco dejaremos pasar esta oportunidad para denunciarles a ustedes que los comentarios, las infamias y las amenazas no nos amedrentarán jamás, ya que les reiteramos sólo nos inspira poner las cosas en su lugar y no estamos manchados. Si alguien tiene que decir algo sobre nuestra conducta moral, que lo denuncie. Los documentos son los que valen y nosotros los tenemos. Las mentiras, al final, son siempre descubiertas.



Señores Concejales, quedando a su disposición y a la espera de una pronta respuesta, gracias. Alberto Cazzete, Presidente Agrupación Vivaceta Junta de Vecinos, Janette Hernández, Secretaria Agrupación Vivaceta, Héctor Zabala, Presidente Agrupación Palmilla Sur; Jaime Santa María, Presidente Junta de Vecinos 9 Lo Negrete.

Con copia: Alcaldesa, Adulto Mayor, Consejo Local de Deportes, Asociación Chilena de Municipalidades, Intendencia Metropolitana, Ministerio del Interior, Contraloría General de la República, Asociación de Funcionarios de Municipalidad de Conchalí, Diputadas María Rosas y María Antonieta Saa".

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que la carta de los dirigentes vecinales es sumamente violenta.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que dicha situación amerita una investigación sumaria.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que los sumarios se hacen a los funcionarios municipales, no a los dirigentes vecinales.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, sugiere que la Dirección de Control audite la rendición de cuenta y posteriormente, informe al Concejo Municipal.

El señor **LUIS SILVA**, informa que la Dirección de Administración y Finanzas revisa las rendiciones, no audita. Recuerda que, en este caso, hubo algunas objeciones y hubo reintegros. No recuerda otros antecedentes.

Concuerda que corresponde realizar una auditoría respecto de la rendición de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que solicitó que se diera lectura a esta carta, dado que desconocía el tema. Tiene entendido que existe una discusión interna en la Unión Comunal respecto de fondos, no sólo del Municipio, sino que aparentemente también respecto de otras fuentes.

Informa que se encuentra presente en la sala el señor Héctor Zabala, una de las personas que firmó dicha carta y quien debe conocer mayores antecedentes.

Señala que desea hacer presente que, en su calidad de Concejal, jamás ha tenido solicitud alguna de conversación respecto de esta materia por parte de los firmantes. De manera que se excluye de aquella nómina de Concejales que habiéndoseles solicitados conversar el tema, se habrían negado a escuchar. No tiene el privilegio que le hayan solicitado conversar este tema.

Respecto a la carta recibida por la Unión Comunal, señala que efectiva y lamentablemente, en los últimos años, esta organización no ha manejado eficientemente los presupuestos que otorga la Municipalidad de Conchalí.



Considera que este tipo de situación pone en tela de juicio al Municipio en términos de no se pone atención en las rendiciones de cuentas, dado que se estaría permitiendo cierta "flexibilidad" en dichas rendiciones.

Solicita que exista rigurosidad en las auditorías, puesto que le preocupan los términos que utilizan los dirigentes vecinales en contra de la Dirección de Control y Dirección de Finanzas. Personalmente, cree firmemente que don Luis Silva y doña Alicia Toro no se prestarían para una situación como la que se describe en dicha carta. Por lo tanto, desea entender que se trata de un exabrupto que no tiene mucho asidero y que las auditorías son posteriores a las rendiciones de cuentas. Entiende que la Dirección de Finanzas recibe la rendición y en caso que no encuentre ningún reparo la envía a la Dirección de Control.

El señor **LUIS SILVA**, señala que, además, la Dirección de Control recibe algunas rendiciones aleatorias.

La señora **ALICIA TORO**, explica que la responsabilidad de la rendición en sí, es de la Dirección de Finanzas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe mirar con mayor preocupación esta rendición y efectivamente, establecer si lo que se señala en la carta tiene o no asidero. Es sumamente importante dejar delimitada las responsabilidades que tiene, tanto el Municipio con sus Direcciones respectivas, como el Concejo como tal. Efectivamente, el Concejo Municipal cumple la función de fiscalizar, pero no le corresponde realizar auditorías, éstas deben ser hechas por una Dirección específica.

Le preocupa que este tema pueda prestarse para cierta opinión, en el sentido que en el Municipio no desea realizar auditorías o revisar los papeles con mayor profundidad. Tiene entendido que este tema se arrastra desde hace dos o tres meses, pero además existen precedentes de años anteriores.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, deja constancia en Acta que tampoco se le solicitó una audiencia, por parte de los dirigentes vecinales, para tratar este tema.

Suscribe integramente lo manifestado por el Concejal Sottolichio, dado que el caso amerita realizar una auditoría y verificar todos los antecedentes. En caso que en dicha auditoría surja alguna responsabilidad, solicita que se apliquen todos los procedimientos que correspondan a la causa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos tiene problemas internos, pero no está de acuerdo con las palabras que se usan en la carta. Por ejemplo, se dice que algunos Concejales no los quisieron escuchar, lo que no es efectivo, porque a él nunca le pidieron conversar.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que el Concejo aprueba por unanimidad que la Dirección de Control efectúe una auditoría a las rendiciones de subvención de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes que la Dirección de Control realice una auditoria a las rendiciones de cuentas por concepto de subvenciones otorgadas año 2000 - 2001 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta cuál es la resolución del Concejo respecto a lo manifestado por el Concejál Arancibia en relación con la Unidad Vecinal N° 14. Hace la consulta, dado que la subvención se encuentra actualmente en la Dirección de Control, con el objeto de decretarse.

El Concejál, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que esa situación también sea auditada.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que el Decreto seguiría su curso, sin perjuicio que se audite la situación de la Unidad Vecinal N° 14.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes que la Dirección de Control realice una auditoria a la rendición de cuentas año 2000 - 2001 entregada por la Unidad Vecinal N° 14.

SEGUNDO TEMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/2001

El señor **LUIS SILVA**, informa que en la Modificación Presupuestaria N° 9, se propone suplementar la cuenta que permite traspasar los fondos al Fondo Común de Municipalidades. Esta situación es producto que los permisos de circulación, en el período de septiembre, fueron mayores a los previstos. Por lo tanto, se debe enviar ese porcentaje adicional al Fondo Común de Municipalidades.

No obstante lo anterior, solicita dejar pendiente dicha modificación para entregarla el día viernes, dado que desea ampliarla en el sentido de modificar algunas cuentas de consumos, dado que se proyecta un posible déficit en algunas de ellas en el mes de diciembre.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta cuál es el monto que implica la modificación presupuestaria.

El señor **LUIS SILVA**, responde que se debe traspasar al Fondo Común Municipal la suma de \$ 12.400.000, los cuales se financian por tres cuentas que presentan ingresos que han sobrepasado el presupuesto.

Respecto a las otras cuentas, solicita que le den un tiempo para revisarlas. La idea es financiarlas, ya sea con mayores ingresos o alguna disminución de saldos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, sugiere a los señores Concejales que cuando reciban todos los antecedentes el próximo viernes, realicen todas las consultas al señor Luis Silva, quien va a estar disponible, incluso, sábado y domingo.



TERCER TEMA

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

El señor **LUIS SILVA**, explica que la subvención al Servicio de Bienestar del Personal se consideró en la Modificación Presupuestaria, pero como un aumento a la cuenta 25.31.019 Otras (Subvenciones). No obstante, se debe dictar un decreto que establezca la subvención, para lo cual el Concejo debe autorizar el otorgamiento de estos recursos al Servicio de Bienestar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese acuerdo ya fue adoptado por el Concejo.

El señor **LUIS SILVA**, explica que se acordó dentro del contexto de una modificación presupuestaria. Por lo tanto, se debe ratificar dicho acuerdo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que en la Modificación Presupuestaria N° 8 existe una explicación que señala que dicha subvención será destinada al Servicio de Bienestar. A su juicio, eso tiene valor para aceptarlo como acuerdo.

El señor **LUIS SILVA**, concuerda con el Concejal Sottolichio, pero ante la duda prefirió solicitar al Concejo una ratificación de dicho acuerdo.

Se aprueba por unanimidad ratificar el acuerdo que otorga una subvención de \$ 3.000.000.- al Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Conchalí.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO DE AMPLIACIÓN OBJETIVO DE SUBVENCIÓN A CARABINEROS - PREFECTURA ZONA NORTE 5ª. COMISARÍA.

El señor **LUIS SILVA**, informa que la Prefectura Zona Norte 5ª Comisaría de Conchalí solicita una ampliación del convenio de subvención, entendiendo que es sobre el mismo monto aprobado por el Concejo Municipal, el cual asciende a \$ 3.000.000. Dicha entidad solicita ampliar el objetivo de la subvención en lo siguiente:

- Implementación, mantención y medicamentos que sean necesarios para la puesta en marcha de los servicios montados que desarrolla la 5ª. Comisaría de Conchalí.
- Adquisición de combustibles necesarios para el desarrollo de los servicios policiales.
- Inversión necesaria en beneficio de la eficiencia y eficacia de los servicios policiales desarrollados por la 5ª. Comisaría de Carabineros de Conchalí.

Se aprueba por unanimidad ampliar los objetivos de la subvención otorgada a la 5ª Comisaría de Conchalí en lo siguiente:
Implementación, mantención y medicamentos que sean necesarios



para la puesta en marcha de los servicios montados que desarrolla la 5ª Comisaría de Conchalí; Adquisición de combustibles necesarios para el desarrollo de los servicios policiales; Inversión necesaria en beneficio de la eficiencia y eficacia de los servicios policiales desarrollados por la 5ª Comisaría de Carabineros de Conchalí.

QUINTO TEMA

PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO CORESAM 2002.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, informa que corresponde analizar el subtítulo 25 Transferencias Corrientes, cuya asignación más relevante se refiere a los recursos que se traspasan a Coresam.

El presupuesto que se propone para CORESAM se desglosa en las siguientes cuentas:

				PPTO 2001	PPTO 2002 SUGERIDO	VARIACIÓN %
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.903.814	1.895.700	-0,43
	31		Transferencias Sector Privado	1.504.573	1.470.000	-2,30
		003	CORESAM Educación	549.000	559.300	1,88
		004	CORESAM Salud	476.782	480.998	0,88
		005	CORESAM Otros	72.740	78.302	7,65
		001	Programas Especiales	17.740		-100,00
		002	Atención de Menores	53.500		-100,00
		003	Banda Orquesta	1.500	1.500	0,00

Explica que la generalidad de las corporaciones del país está sufriendo problemas estructurales, puesto que están sumamente calzadas en términos de capital de trabajo. La tasa de crecimiento del presupuesto de la CORESAM es de un 10% con relación al presupuesto modificado durante el año 2001. No obstante, el presupuesto solicitado el año 2002 versus el 2001 arroja un crecimiento de 2%, es decir, ni siquiera refleja el IPC.

En el siguiente cuadro se observa los montos otorgados en los años 2000 y 2001.

	2000	2001	2002
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 965.000	M\$ 1.008.000	M\$ 1.118.000
PRESUPUESTO MODIFICADO	M\$ 999.000	M\$ 1.098.000	

Estos montos dan cuenta los porcentajes que mencionó anteriormente, vale decir, entre el 2001 y 2002, existe un crecimiento de 10% de acuerdo a lo modificado durante el año, pero sólo un 2% de diferencia en el presupuesto inicial.

El presupuesto solicitado por CORESAM para el año 2002 asciende a M \$ 1.674.000, de los cuales sólo se propone aprobar M \$ 1.118.000.-



Porcentualmente, los ministerios otorgan una cifra aproximada de M \$ 494.000 a CORESAM.

Respecto a los egresos de CORESAM, informa que mensualmente esta institución debe cancelar del orden de los M \$ 685.000 por concepto de sueldos; M \$ 159.000 por concepto de imposiciones; M \$ 43.000 por consumos básicos (materiales de oficina, medicamentos, etcétera). Por lo tanto, si se saca la diferencia entre lo que ingresa por parte de los ministerios y la corporación, da como resultado un déficit de M \$ 82.000 todos los meses. Obviamente, no existe ninguna entidad que pueda operar normalmente con este déficit.

Explica que estos déficit se producen, en general, en todas las corporaciones públicas, dado que los ministerios están aportando la misma cantidad de recursos, desde hace muchos años, a los programas de educación y salud.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuál es la diferencia que existe entre el presupuesto de CORESAM del año 2001 y el que se propone para el año 2002.

La señorita **MRENCHO VIDELA**, responde que se propone una tasa de crecimiento de 2%

La señora **MERCEDES JIMÉNEZ**, señala que el tema expuesto por la señorita Videla se encuentra bastante en boga en estos últimos días, dado que el viernes pasado la Asociación Chilena de Municipalidades sacó un importante acuerdo en el ámbito nacional, en el cual se concluye que los Ministerios de Salud y Educación deben hacerse parte de los compromisos, con el objeto que pueda funcionar la atención municipalizada en ambas áreas.

El acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades dice lo siguiente: "Las municipalidades no abordarán proyectos de educación y salud".

Hace presente que este problema se viene arrastrando desde hace mucho tiempo por la forma en que se llevó el traspaso de las corporaciones, lo cual produjo déficit importantes en algunas materias. Por ejemplo, el déficit que se produce, mes a mes, en el área de educación es producto que, tanto la subvención municipal, como la ministerial, no es suficiente para cubrir los gastos operacionales, principalmente, sueldos de personal. Esta situación se produce dentro de las remuneraciones del profesorado, porque existen asignaciones, tales como de perfeccionamiento docente, cuyo gasto es mayor cada año. Se exige una carrera funcionaria que no ha sido respaldada con un financiamiento de parte del Ministerio de Educación. El aporte municipal histórico destinado al área educación, es insuficiente, porque los compromisos de pagos han obligado a las distintas administraciones de la Corporación a solicitar los aportes por adelantado.

Por último, cabe señalar que una forma de disminuir este problema de caja, era solicitando créditos bancarios, que durante el período 2000 y 2001, en el caso de la CORESAM, alcanzaron a M\$ 57.000.



El déficit financiero del área de salud está dado, porque el valor de la asignación per cápita es insuficiente para asegurar los gastos efectivos que crean los distintos tipos de población. Los Concejales que llevan varios periodos habrán escuchado a otros Secretarios Generales exponer esta misma situación, en el sentido que las asignaciones municipales no son suficientes para trabajar en forma eficiente.

En el caso de la asignación per cápita, considera que es un tema sumamente especial, porque FONASA sólo reconoce un número determinado de personas inscritas. Sin embargo, la atención de salud se debe entregar a toda la población, esté o no reconocida por FONASA. Es decir, existe un mayor número de personas atendidas en el sistema de salud, en comparación a la población validada por FONASA. Actualmente, existe una diferencia de 5.844 personas.

El Ministerio de Salud tampoco se ha encargado de respaldar en forma presupuestaria la carrera funcionaria del personal de salud, lo que implica un continuo gasto, puesto que si los funcionarios cumplen bien el trienio significa un mayor gasto.

El aporte municipal histórico para el área de salud, también ha sido insuficiente.

La CORESAM recibe periódicamente para poder funcionar un financiamiento que proviene de tres áreas: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Municipalidad de Conchalí y otros aportes muy pequeños.

Señala que todas las municipalidades están ciertas que no pueden seguir sacando parte de su presupuesto, para seguir financiando la atención de salud y educación. No obstante, las corporaciones necesitan continuar con sus tareas. A pesar que este fue un acuerdo municipal, no sabe si de alguna manera va a tener eco en los diferentes ministerios, con el objeto que se aumenten las asignaciones o, a lo mejor, buscar un financiamiento distinto para la asistencia media, en el caso de la educación.

El señor **SERGIO DEMARCO**, informa que el gasto real del área educación son M \$ 170.000, con un interés de M \$ 37.000, lo cual produce un déficit de M \$ 133.000 anuales.

El año 2001 el Ministerio de Educación otorgó al área educacional una subvención de M \$ 934.000 y para el año 2002 se incrementa en M \$ 1.004.000, que equivale a un 7% de reajuste.

Respecto al área salud, informa que la subvención per cápita expresa el aporte mensual del Ministerio de Salud por cada persona validada por Fonasa dentro del sistema de atención de salud comunal. No obstante, no todos los pacientes que se atienden en los consultorios están validados, lo cual produce un déficit del costo real del per cápita,

Explica que existen tres causas por las cuales Fonasa no valida, entre ellas, por estar inscrito en otro consultorio en el mes siguiente, por



ejemplo, existen traspasos de diez mil beneficiarios de Recoleta a Puente Alto.

El señor **SERGIO DEMARCO**, informa que al 30 de diciembre del año 1999 existía una deuda de M \$ 193.000 en el área de salud. Al año 2000 se produjo una percatada de crecimiento, puesto que quedaron con una deuda con proveedores, ordenes de compra, bancos, etcétera. No obstante, esta deuda se encuentra renegociada al día de hoy con los mismos proveedores, dado que no tienen línea de crédito.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que, en 1994 o 1995, en la comuna de Conchalí hubo un paro de salud que significó adoptar un acuerdo, el cual fue suscrito por la mayoría de los actuales Concejales. Este hecho significó firmar un acuerdo, con el compromiso de Fonasa y Ministerio de Salud, respecto de la asignación de M \$ 85.000 como aporte complementario, porque, en ese contexto, el ministerio no deseaba tener una comuna en paro, dado que se podía producir un efecto dominó. Efectivamente, algunos de los puntos planteados por el sindicato de salud estaban en lo correcto, si se comparaba con las comunas vecinas. Por ejemplo, los dirigentes que participaron de la comuna de Santiago obtenían un sueldo más alto que los de Recoleta o Conchalí.

Dado lo anterior, se concertó un mejoramiento programado a alrededor de 250 trabajadores de Conchalí, suponiendo que el Ministerio de Salud aportaría los M \$ 85.000. En ese contexto, la Corporación contrajo una línea de crédito para resolver esta situación. No obstante, el Ministerio de Salud entregó este adicional en varias cuotas, primero M \$ 15.000, luego M \$ 20.000, etcétera, pero quedó una diferencia de M \$ 30.000 aproximadamente sin entregar.

Entiende que la línea de crédito que solicitó la Corporación para solventar este gasto fue cancelada, pero posteriormente se volvió a solicitar un segundo crédito para cancelar una deuda por concepto de laboratorio. Es decir, cuando se traspasó la cuenta corriente al Santander, este banco ofreció otorgar una nueva línea de crédito para pagar la primera.

En resumen, esta línea de crédito resolvió una situación que se produjo hace cinco años atrás, la que siempre se fue arrastrando como un acreedor, dado que se tenían que cancelar los intereses.

El señor **SERGIO DEMARCO**, explica que en el cierre de diciembre del 2000 tampoco existía disponibilidad de recursos para cancelar las imposiciones del mes de noviembre y diciembre, lo que produjo una falencia en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que la petición de Coresam de M \$ 1.600.000 generaría una diferencia con lo que se propone inicialmente por los técnicos del Municipio. Consulta si existe algún hecho nuevo que informar, aparte de los factores históricos que se han planteado en esta reunión.

La señora **MERCEDES JIMÉNEZ**, responde que los técnicos municipales proponen en el presupuesto una subvención ínfima para Coresam, en relación al año 2001, dado que la Municipalidad se ha fijado otras



prioridades para el año 2002. Entiende que existan otras prioridades, pero es importante tener en cuenta que si no se logra una subvención mayor de parte de los ministerios, se va a tener que recurrir al Concejo durante el año para volver a analizar esta situación. A lo mejor, el Municipio los podría ayudar a cotizar un préstamo bancario u otra fórmula para captar nuevos recursos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea manifestar su preocupación, ya que efectivamente la solicitud de presupuesto 2002 de Coresam excede las posibilidades de la Municipalidad de Conchalí. El aporte municipal solicitado es de M \$ 674.000 para salud y M \$ 879.000 para educación, pero en la propuesta técnica se señalan montos distintos. Supone que las autoridades de la corporación, en términos de realidad, se van a ajustar al monto que otorgue el Municipio y, en términos de ideales, se propone lo que ellos necesitarían.

Vale decir, considera válida la información que se señala en la solicitud, no obstante, el Concejo debe aprobar el presupuesto presentado por la autoridad municipal, en el cual no se reflejan las mismas cifras presentadas por Coresam.

Señala que está de acuerdo con lo que se ha señalado respecto de la brecha histórica. Los sistemas traspasados se iniciaron el año 1981 con presupuestos razonables para esa época, pero posteriormente los aportes ministeriales se comienzan a rebajar, cuyos déficit se deben solventar por los municipios. Reitera que encuentra válida la información entregada por las autoridades de Coresam, respecto de la preocupación que se debe tener sobre los servicios traspasados en términos que comportan un déficit histórico de alrededor del 10% aproximadamente, sin considerar todas las nuevas responsabilidades, programas, reajustes, etcétera. Además, tiene entendido que los aportes ministeriales no se han reajustados en 4.5%

No le cabe la menor duda que el Concejo sea un referente de reflexión y de debate sobre este tema, para enfrentar el futuro, pero también se imagina cierta disposición respecto a la conversión del gasto, para lo cual considera fundamental que la información sea transparente y oportuna. Hace presente que en reiteradas oportunidades el Concejo ha solicitado información a la Coresam, la cual no ha sido entregada o entregada en forma no adecuada. Se refiere expresamente a contratos que ha suscrito la Coresam con particulares, los cuales pueden ser sumamente loables, pero aparentemente no tienen respaldo presupuestario. En segundo término, tiene la impresión que ha habido incremento en las remuneraciones de algunos estamentos de la Coresam, las cuales tampoco tienen respaldo en el presupuesto de la corporación. En tercer término, las nuevas contrataciones de personal tampoco tienen respaldo presupuestario.

Considera que para tener un diálogo sano y eficaz respecto de lo que corresponde al Concejo, tiene que existir una información transparente. En ese sentido, como Concejal, tiene la mejor disposición de entender que la corporación es un ente sumamente importante para el desarrollo de la comuna, teniendo en cuenta que existen encuestas que arrojan que la educación de Conchalí es buena y existen encuestas que arrojan que, en



los últimos diez años, la salud de esta comuna ha mejorado sustancialmente. No obstante, existen algunos aspectos de críticas, pero en los sustancial los consultorios y los establecimientos educacionales han mejorado bastante en los últimos diez años. No sólo se refiere a la infraestructura, sino también a la oferta que se entrega por parte de la corporación respecto de la calidad del servicio, fundamentalmente, en educación y salud. En el caso de la atención de menores, considera que es un servicio más nuevo, puesto que anteriormente se limitaba a un centro; en cambio, actualmente existen muchos centros de atención.

Termina diciendo que si la corporación presenta mayores requerimientos durante el año 2002, el Concejo tendrá la disposición de entenderlo, siempre y cuando la información que se entregue sea sumamente transparente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que cada Concejal, a partir de la información entregada por la señora Secretaria General de Coresam, solicite toda la información complementaria que requiera respecto a los temas señalados por don Carlos Sottolichio u otros.

La señora **MERCEDES JIMÉNEZ**, agradece al Concejal Sottolichio su planteamiento de apoyar a la corporación en los futuros problemas que se presenten.

Respecto a las nuevas contrataciones, informa que a noviembre del año 2000 existían 59 personas contratadas en la casa central, en diciembre del 2000 habían 62 y a octubre del 2001 hay 65. Estas nuevas contrataciones obedecen, fundamentalmente, a regularizar algunos departamentos.

Respecto a las diferencias de remuneraciones, informa que a noviembre del año 2000 existía un gasto de M \$ 22.603 y en octubre del 2001 hubo un gasto de M \$ 35.000 aproximadamente.

El señor **SERGIO DEMARCO**, explica que la deuda histórica crece de año en año, puesto que mensualmente se produce un déficit de M \$ 83.000, por lo tanto, en seis meses se gasta el presupuesto asignado por la Municipalidad.

SEXTO TEMA

TEMAS PENDIENTES EN RELACION A CORESAM

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, informa que los temas pendientes de Coresam se refieren específicamente a la incorporación de nuevos socios a la Corporación y la elección del Directorio.

Con relación a la incorporación de nuevos socios, informa que el artículo sexto del Estatuto de Coresam establece que son socios activos las personas jurídicas, cuya solicitud sea aceptada por el Directorio. El artículo cuatro establece que el número de socio no podrá exceder de 20 personas jurídicas.



Señala que en la Sesión de Directorio celebrada el 22 de Agosto del 2001, se adoptó un acuerdo por unanimidad de los directores presentes la incorporación de los siguientes nuevos socios: Village S.A, Rotary Club de Conchalí, Maestranza Gemo S.A, Importadora Yansyn y Cía Limitada, Pinturas Rebor S.A y Patagónica S.A.

En dicha reunión de Directorio participaron la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, don Juan Carlos Martínez y don José Sepúlveda.

Por otra parte, informa que el año 2002 corresponde renovar el Directorio, para lo cual en una asamblea ordinaria de socios efectuada el 06 de septiembre del 2001 se reunieron la Unidad Vecinal N° 32, Unidad Vecinal N° 25, Unidad Vecinal N° 12, Unidad Vecinal N° 1, Village S.A, Rebor S.A., Maestranza Gemo S.A. y Patagónica S.A., eligiendo en votación secreta a los dos representantes que corresponden a la asamblea de socios para el Directorio. Eligieron al representante de la Maestranza Gemo S.A, don Juan Carlos Martínez y a la Presidenta de la Unidad Vecinal N° 32, señora Mercedes González.

Respecto a los otros dos directores, informa que de acuerdo a los estatutos y a la Ley Orgánica de Municipalidades, un director se elige por la señora Alcaldesa en una cuatrena presentada por el directorio y el otro se elige por el Concejo Municipal a través de una votación.

Sugiere que este tema se incorpore a la tabla de la sesión del próximo miércoles.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a qué título el señor Juan Carlos Montenegro está exponiendo esta información.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que está asesorando jurídicamente a la corporación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el señor Montenegro es el Asesor Jurídico de la corporación. Consulta si por este efecto recibe una remuneración.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que sí.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no sabe cuál es la interpretación hace el señor Montenegro respecto de la ley, puesto que tiene entendido que la Ley Orgánica de Municipalidades establece expresamente que la Alcaldesa presenta una cuatrena al Concejo Municipal, para que éste ratifique a 1 director. En segundo lugar, la Alcaldesa presenta una terna o cuatrena al Concejo, para que éste vote por uno de esos candidatos.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica que el Directorio presenta una cuatrena a la Alcaldesa, para que elija libremente uno de los cuatro candidatos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en ese caso, no entiende por qué la Dirección Jurídica de la época planteó la modalidad, por la cual se eligió a don Juan Carlos Martínez, quien fue presentado por



su persona al Concejo y don Luis Hormazabal se eligió por parte del Concejo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, sugiere que se envíe una copia de los estatutos a los señores Concejales para analizar el procedimiento, con el objeto que no exista ninguna duda respecto de este tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es un tema de los estatutos, sino de la Ley Orgánica de Municipalidades, puesto que ésta es de mayor jerarquía. No obstante, está de acuerdo que se deje pendiente para su aclaración, a pesar que tiene entendido que esa es la fórmula que se debe seguir. Por esa razón, le llama la atención que el señor Montenegro esté planteando una fórmula distinta.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica, en forma sumamente franca, que siempre pensó que estos dos directores debían ser elegidos por el Concejo Municipal. No obstante, la señora Adela Fuentealba le relató el procedimiento utilizado el año 1999. A raíz de esa situación, revisó las actas de Directorio de Coresam, constatando que efectivamente se había elegido una cuaterna. A lo mejor, hubo una confusión a raíz de la conversación que tuvo con la señora Fuentealba. No obstante, la intención de la señora Alcaldesa es mantener el mismo sistema usado el año 1999.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se revise la situación, porque está seguro que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa presenta una cuaterna al Concejo Municipal para que éste ratifique a 1 director y además, se presenta una terna o cuaterna al Concejo para que éste vote por uno de esos candidatos.

Por otra parte, le llama la atención en la cantidad que se ha incrementado el Directorio de Coresam. Recuerda, lo cual seguramente debe estar en Acta, que el Concejal De la Maza planteó encarecidamente que no se tomara ninguna decisión respecto de la incorporación de nuevos socios, en orden a revisar los estatutos, qué pasaba con los Municipios que pertenecen a las comunas de Huechuraba y Recoleta, puesto que sus Juntas de Vecinos (5 de cada comuna siguen siendo socios de la Corporación. No obstante, en esta reunión se ha informado que estos cupos se llenaron con la incorporación de nuevos socios, todos sumamente respetables, pero no era esa la intención que se discutió en esa oportunidad. Incluso, como Alcalde de esa época, acató la voluntad del Concejo respecto de no seguir incorporando socios, a pesar que en esa oportunidad se propuso incorporar al Rotary Club.

Hace presente que los estatutos de la Corporación establecen expresamente que se podrán incorporar socios, como personas naturales.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, acota que los socios se incorporan como personas jurídicas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que, en la práctica, pasan a ser personas naturales. Por ejemplo, si se nombra al señor Pedro Jensen de la empresa JENSEN e HIJOS como miembro de la Asamblea de



Socios es él quien representa a su empresa y no otra persona. Incluso, podría liquidar su empresa y sigue siendo socio de la corporación.

El carácter de esta incorporación, es que los socios que se designen tengan un plus que aportar a la corporación.

Dado lo anterior, consulta qué aportan los socios que se proponen incorporar, en esta oportunidad, a la Asamblea de Socios. Respecto al señor Juan Carlos Martínez, le consta que siempre ha colaborado con el Liceo N° 41 y con la comuna. Además, cumple el perfil que se requiere para integrar la asamblea, pero no conoce el aporte del resto de los socios, lo que es clave para entender que hayan sido invitados a ser socios y ellos, gustosamente hayan aceptado, cosa que no ocurrió en el pasado, cuando don Luis Camilo de la Maza o la señora María Antonieta ocuparon el cargo de Secretario General de la Corporación. En su época alcaldicia, sólo aceptaron la incorporación del Rotary Club, como entidad local que quería formar parte de la Corporación. No obstante, en esta oportunidad se informa que se completó la nómina con socios distinguidos de la comuna, pero que, a su juicio, no responde a lo conversado por el Concejo, en término de estudiar los estatutos, verificar qué pasaba con las Juntas de Vecinos de Huechuraba y Recoleta y definir el perfil de qué tipo de socios les interesaba invitar a la Corporación, para que integraran la Asamblea de Socios. A su juicio, su planteamiento expresa la disposición que los Concejales han manifestado permanentemente en el Concejo, que una materia tan delicada e importante no se haya informado con anterioridad y se haya hecho, prácticamente, "entre gallos y medianoche". Lo más probable que se diga que don José Sepúlveda asistió a dicha reunión, pero este señor es una persona de avanzada edad que tiene problemas auditivos. Considera que hubo una mala intención al incorporar al señor Sepúlveda a este proceso.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, informa que, en esa oportunidad, leyó el Acta antes que fuera firmada por todos los presentes y el señor Sepúlveda estuvo de acuerdo en todo lo que se trató.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que también se invitó al señor Celada, quien no pudo asistir porque se estaba recuperando de una operación.

El Concejel, señor **JOSE PORTO**, consulta si el señor Hormazábal renunció a la Asamblea de Socios.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el Concejo, a través suyo, como Secretaria Municipal, envió al señor Hormazábal dos notas consultando por qué no asistía a las sesiones de la asamblea, ante lo cual mandó su renuncia.

La señora **MERCEDES JIMENEZ**, concuerda con el Concejel Sottolicho respecto a que es conveniente revisar los Estatutos, puesto que se han encontrado con varios vacíos, entre ellos, que los socios que se incorporen a la Asamblea deben pertenecer y conocer los problemas de la comuna de Conchalí y que, de alguna manera, van a hacer un aporte, ya sea informando al Directorio respecto de las necesidades de la población o a través de algún aporte de tipo material. No obstante, en ninguna parte de



los Estatutos se establece específicamente cuáles serían los aportes, ni tampoco cuál sería el procedimiento para retirar de la asamblea a aquellas miembros que ya no viven en la comuna.

Con relación a los nuevos socios, señala que las autoridades de la corporación consideran conveniente incorporar a estas personas, puesto que forman parte del grupo de empresarios de la panamericana norte, quienes están sumamente interesados en apoyar a la Corporación en la implementación de un colegio industrial, incluso van a realizar algunas gestiones con la Cámara Chilena Alemana para que les presten asesoría en este tema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que conversó con cada una de estas personas para solicitarles que apoyaran a la Corporación, con el objeto de mejorar las debilidades que existen en CORESAM. Los socios se comprometieron a ayudar a la Corporación y, efectivamente, lo están haciendo. Por esa razón, se incorporaron a la Asamblea de Socios.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, considera conveniente revisar los Estatutos de la Coresam, con el objeto de modificar aquellos puntos que se han planteado en esta reunión. Señala que, personalmente, se va a avocar a este tema, una vez terminado el tema presupuestario. Si algún Concejal está interesado en reunirse para analizar los estatutos y preparar en conjunto alguna modificación, se lo agradece de antemano.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que mantiene absolutamente lo que planteó en su oportunidad, en lo cual fue reiterativo. Incluso, recuerda que, a dos años y medio del término de esa gestión, se reunieron para tratar este tema. En esa oportunidad, manifestó que los Estatutos de la Corporación requieren de una modificación, dada la nueva conformación territorial.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si el acuerdo del Concejo es incorporar a la tabla del próximo Concejo la elección de los nuevos integrantes a la Asamblea de Socios de la CORESAM.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, entiende que la idea sería estudiar los Estatutos durante esta semana, con el objeto que las elecciones se desarrollen de la misma forma que el año 1999. Actualmente, la ley se contradice con los estatutos, por lo tanto, prevalece, tal como lo ha manifestado el señor Sottolichio, la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea manifestar su profunda molestia por lo que ha ocurrido en la conformación de la nueva Asamblea de Socios de la Corporación. Considera que es una conformación arbitraria, porque no existe igualdad de oportunidades para otros componentes que deseen ser socios de la Corporación. Por ejemplo, un vecino acaba de consultar cuál es el aporte real y concreto que traen estos nuevos socios, lo cual también le interesa saber. Entiende que aquí ha ocurrido un hecho que explica una vez más que se ha procedido políticamente en la conformación del Directorio, lo cual lamenta mucho.



Como Concejal, no se va a prestar para una maquinación o acuerdo en esta materia. Aquí ha ocurrido un hecho que todos conocen: se ha despedido gente de la Corporación y se ha contratado a Concejales y ahora, se contrató al Abogado del Municipio, en lo cual no está de acuerdo, porque eso impide la posibilidad de crear los ambientes adecuados para trabajar en conjunto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que a dicha reunión asistieron alrededor de cinco dirigentes sociales. Personalmente, se preocupó que la persona designada fuera de un partido distinto al de ella, incluso, es una señora sumamente dije que pertenece al Partido PPD. Tuvo esa preocupación, con el objeto que no se dijera que se estaba eligiendo sólo personas que integraran el mismo partido que la Alcaldesa.

Dado lo anterior, no entiende lo que plantea el Concejal Sottolichio, incluso lo considera injusto.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que se desea referir a la contratación de un Concejal en la Corporación. Aclara que no existe ningún manual de procedimiento que le impida trabajar en CORESAM, ni tampoco existe ninguna ley al respecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que desea hacer un alcance, como Concejal Independiente del PPD Comunal de Conchalí, que la persona designada no pertenece a este partido.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que, en ese caso, pertenece a la Democracia Cristiana.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que, efectivamente, pertenece a la Democracia Cristiana.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, manifiesta al señor Sottolichio que no existe ningún impedimento para que trabaje a honorarios en la Corporación fuera de su horario de trabajo en la Municipalidad de Conchalí. Este trabajo lo realiza en forma gustosa, ni tampoco recibe un sueldo oneroso por este hecho. Por lo tanto, no cree que haya algo malo en eso.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no está haciendo una descalificación personal respecto de los señores Juan Carlos Montenegro o Alfonso Nilo, sino que no le parecen los objetivos. Si el señor Montenegro es el Asesor Jurídico de la Corporación bienvenido, pero eso no significa que no pueda manifestar una situación en la cual no está de acuerdo. En antiguo Asesor Jurídico, señor Pablo Olivares, estaba contratado desde el año 1981.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que el señor Olivares es una estupenda persona, pero no contaba con muy poco tiempo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que tampoco ha dicho nada en contra del Concejal Nilo en lo personal.



SEPTIMO TEMA

DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A MUNICIPALIDAD DE COCHRANE

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, recuerda que en la sesión pasada solicitó que se entregara un listado con los objetos que se donarían a la Municipalidad de Cochrane, en lo cual no tiene ningún inconveniente. No obstante, no se envió dicho listado, por lo tanto, no podría someter a votación este tema en esta reunión.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, informa que la Municipalidad de Conchalí celebró un convenio de colaboración con la Municipalidad de Cochrane, a través del cual solicita la donación de ciertas especies municipales que han sido dadas de baja. Concretamente, se trata de dos tipos de madera, un tedolito, una miga de aluminio, una miga de madera y un nivel. Estas especies fueron dadas de baja por la Dirección de Obras, las cuales se encuentran en la Bodega de Cauquenes, debido a que algunas estaban en mal estado y fueron reemplazadas por equipos nuevos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a los señores Concejales si están de acuerdo en ceder a la Municipalidad de Cochrane estas especies.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales donar a la Municipalidad de Cochrane las siguientes especies:

- **Maderas**
- **1 Tedolito**
- **1 miga de aluminio**
- **1 nivel.**
- **1 miga de madera**

Se cierra la sesión siendo las 13:50 horas.

Nota : Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa E.
Fonos: 2149904 - 09/2367120



SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

ACUERDO N° 137/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes que la Dirección de Control realice una auditoria a las rendiciones de cuentas por concepto de subvenciones otorgadas año 2000 - 2001 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

ACUERDO N° 138/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes que la Dirección de Control realice una auditoria a la rendición de cuentas año 2000 - 2001 otorgada a la Unidad Vecinal N° 14.

ACUERDO N° 139/2001

Se aprueba por unanimidad ratificar el acuerdo que otorga una subvención de \$3.000.000.- al Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Conchalí.

ACUERDO N° 140/2001

Se aprueba por unanimidad ampliar los objetivos de la subvención otorgada a la 5ª Comisaría de Conchalí en lo siguiente: Implementación, mantención y medicamentos que sean necesarios para la puesta en marcha de los servicios montados que desarrolla la 5ª. Comisaría de Conchalí; Adquisición de combustibles necesarios para el desarrollo de los servicios policiales; Inversión necesaria en beneficio de la eficiencia y eficacia de los servicios policiales desarrollados por la 5ª. Comisaría de Carabineros de Conchalí.

ACUERDO N° 141/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales donar a la Municipalidad de Cochrane las siguientes especies:

- Maderas
- 1 Teodolito
- 1 miga de aluminio
- 1 nivel
- 1 miga de madera



ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal